

CC 12-01-038



TÉRMINO DE COMÚN ACUERDO
Proyecto N° 1271443
CONTACTChile 2012, 1° llamado

Santiago, 9 de abril de 2013.

EXENTA N° J-0453/

VISTOS :

Los artículos 3° y 6°, literales d) y h) y Artículo 12° del Decreto con Fuerza de Ley del Ministerio de Relaciones Exteriores N° 53, de 1979; las Resoluciones de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, Exentas N° J-1089, de 2011, N° J-0303, N° J-0305, N° J-0529, N° J-0784 y N° G-0795, todas de 2012; el Memorándum N° 1495, de 13 de marzo de 2013, del Jefe (s) de la Sección de Innovación y Emprendimiento; el Memorándum N° 1811, de 26 de marzo de 2013, del Jefe del Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones; carta de 17 de febrero de 2013 del representante legal de la adjudicataria, Netline Telefónica Móvil Limitada, dirigida a ProChile; informe de la supervisora sobre término anticipado de convenio; Certificado de Disponibilidad de Fondos Públicos N° 145, de 12 de marzo de 2013, de la Sección Gestión de Transferencias; y la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1600, de 2008.

CONSIDERANDO:

1. Que, en el año 2012 se efectuó un Concurso Público Nacional para el Financiamiento de Programas para la Internacionalización de la Innovación - CONTACTChile, conforme a las Bases de Concurso, aprobadas por Resolución Exenta N° J-0303, de 30 de marzo de 2012;
2. Que, por Resolución Exenta N° J-0529, de 2012, "PROCHILE" adjudicó condicionalmente la ejecución del proyecto denominado "NETLINE MOBILE", código de identificación CC12-01-038.
3. Que, con fecha 26 de julio del año 2012, se suscribió el convenio que regularía la ejecución del proyecto N° 1271443, entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES** y la adjudicataria, **NETLINE TELEFÓNICA MÓVIL LIMITADA**; siendo aprobado el convenio por Resolución Exenta de este Servicio N° J-0784, de 7 de agosto de 2012;
4. Que, por Memorándum N° 1495, de 13 de marzo de 2013, del Jefe (s) de la Sección de Innovación y Emprendimiento, complementado por Memorándum N° 1811, de 26 de marzo de 2013, del Jefe del Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones, se solicitó al Departamento Jurídico realizar las gestiones administrativas para poner término de común acuerdo al convenio asociado al proyecto N° 1271443, para lo cual se adjuntaron los siguientes documentos:
 - a. Carta del representante legal de la adjudicataria, de fecha 17 de febrero de 2013, dirigida a ProChile, expresando la decisión de no ejecutar el Proyecto N° 1271443, Identificación CC12-01-038, por los motivos ahí expuestos;
 - b. Certificado de Disponibilidad de Fondos Públicos N° 145, de 12 de marzo de 2013, emitido por la Sección Gestión de Transferencias;
 - c. Informe sobre término anticipado de convenio asociado al proyecto N° 1271443, evacuado por la supervisora del proyecto, Daniela Moriametz, de fecha 12 de marzo de 2013.

Que, se ha certificado por la Sección Gestión de Transferencias que no se han generado aportes de fondos públicos a la adjudicataria Netline Telefónica Móvil Limitada;





6. Que, se ha constatado que tanto la Sección de Innovación y Emprendimiento, como el Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones han tenido a la vista los antecedentes fundantes de la solicitud de término anticipado de convenio, no expresando reparo alguno sobre el particular y pidiendo dar curso a la misma.

RESUELVO:

I.- **PÓNGASE** término de común acuerdo al convenio suscrito con fecha 26 de julio de 2012 entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES** y la adjudicataria **NETLINE TELEFÓNICA MÓVIL LIMITADA**; que se refiere al programa denominado “**NETLINE MOBILE**”, Proyecto N° 1271443, Identificación CC12-01-038.

II.- **DÉJASE** establecido, para efectos de control interno, lo siguiente:

Código Documento Obligación : J – 0453
Unidad Ejecutora : 1271443

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



CRISTIAN MATURANA SANHUEZA
Director Departamento Administrativo
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

MW
MUQ

DISTRIBUCIÓN

1. Departamento Jurídico (original).
2. Sección de Innovación y Emprendimiento.
3. Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones.
4. Sección Gestión de Transferencias.
5. Oficina de Partes.

